



LA SERENA, 23 DIC. 2009

DECRETO N° 4673/09.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1600/08 de fecha 5 de mayo de 2008, que delega en el Secretario Comunal de Planificación la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" los Decretos Alcaldicios relativos a procesos de licitaciones públicas o privadas; el Decreto Alcaldicio N° 4572/09 de fecha 18 de diciembre de 2009, mediante el cual se llama a licitación y aprueban las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública para la "CONCESIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA"; el Ord. N° 1376/03 de la Secretaría Comunal de Planificación de fecha 23 de diciembre de 2009, mediante el cual solicita decreto que aprueba las aclaraciones y respuestas a las consultas; La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar respuesta a las Consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de la licitación pública "Concesión Servicio de Limpieza de Playas, Comuna de La Serena".

DECRETO:

APRUÉBENSE la siguiente ACLARACIÓN Y RESPUESTAS a las consultas efectuadas por los interesados dentro del proceso de la licitación pública denominada "CONCESIÓN SERVICIO DE LIMPIEZA DE PLAYAS, COMUNA DE LA SERENA":

ACLARACIÓN N° 1

Para efectos de la postulación a la presente propuesta se elimina como requisito la presentación del Formato N° 5 "Mano de Obra", documento que sólo deberá ser entregado por el Oferente que resulte adjudicatario de la propuesta, una vez suscrito el contrato y en forma previa a la suscripción del Acta de Inicio de los servicios que se indica en las Bases Administrativas de la propuesta.

RESPUESTAS A LAS CONSULTAS:

Consulta N° 1:

Plazo de la concesión: de acuerdo a lo establecido, el inicio de los servicios adjudicados tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde el momento en que se emite el decreto alcaldicio, que aprueba el contrato respectivo. Como los plazos no indican fecha de adjudicación, solo señala fecha de cierre de recepción de ofertas y apertura técnica y económica, se necesita conocer las fechas de adjudicación de la licitación, a objeto de programar el inicio de los servicios?

Respuesta N° 1:

No es posible dar fecha fija para el comienzo de los servicios, ya que ello depende de las ofertas recepcionadas, evaluación de las mismas y adjudicación de la propuesta, previo acuerdo del Concejo Comunal.

Lo anterior, sin perjuicio que se contempla el inicio de los servicios requeridos a la mayor brevedad.

Consulta N° 2:

¿De los equipos: como no se conoce la fecha de adjudicación de la presente concesión, y los equipos solicitados, especialmente la maquina limpiaplayas, la cual debe ser importada desde Alemania, requiriendo para estos efectos a lo menos 120 días de

colocada la orden de compra. ¿Es posible iniciar el servicio con equipos usados anteriores al año 2008, como lo especifican las bases técnicas.

Respuesta N° 2:

Sí, es factible comenzar la prestación de los servicios con maquinaria provisoria, la que deberá ser reemplazada a la mayor brevedad considerando los tiempos comprometidos para su disposición. Esto debe estar debidamente respaldado a través de cotizaciones directas de fabricante o distribuidor, según corresponda.

Consulta N° 3:

¿Se considera algún periodo de marcha blanca para el inicio de los servicios solicitados?.

Respuesta N° 3:

No.

Consulta N° 4:

Presupuesto disponible: los valores indicados ¿esta considerado el IVA?

Respuesta N° 4:

Sí, los valores indicados en el Título "Presupuesto Disponible", son impuestos incluidos, sin perjuicio que los valores a ingresar en las líneas de publicación de la presente propuesta deben ser en valores neto, ya que el portal www.mercadopublico.cl calcula automáticamente el IVA al momento de la emisión de compra correspondiente.

Consulta N° 5:

De la dotación del personal: formulario 4 "presupuesto detallado": corresponde a una descripción del costo por temporada alta y por temporada baja.

Respuesta N° 5:

El Formato N° 4 de Presupuesto Detallado, deberá indicar el desglose de los costos para ambas temporadas, incluyendo todas las partidas contempladas para una correcta prestación de los servicios concesionados, siendo una de ellas el gasto en personal.

Consulta N° 6:

Formato N° 5 "Mano de Obra" solicitan indicar nombre y apellido, cedula de identidad y edad del personal que realizara el servicio. Creemos que esta información debe ser proporcionada por la empresa que se adjudique la licitación, ya que en estos momentos no se cuenta con el personal contratado para estos efectos. ¿Es posible indicar la cantidad de personal que se ocupara para realizar el servicio?.

Respuesta N° 6:

Remítase a la Aclaración N° 1 del presente documento.

En cuanto a la cantidad de personal, debe remitirse a lo señalado en las Especificaciones Técnicas de la propuesta, el cual debe incluir el personal de las cuadrillas y aquel a cargo de la operación de las maquinas y equipos disponibles para la prestación de los servicios que se concesionan mediante la presente propuesta.

Consulta N° 7:

¿El valor del presupuesto disponible es anual o corresponde al presupuesto por los 4 años?.

Respuesta N° 7:

Remítase a la Respuesta N° 4 del presente documento.

Cabe señalar que el valor del contrato indicado en el Punto 9 "Montos y Duración del Contrato" de las Bases Administrativas corresponde a la duración completa del contrato, hasta el mes de Mayo del año 2013.

Consulta N° 8:

¿Es de interés para la IM de la Serena recibir ofertas para la adquisición de maquinas barre playa, como lo han realizado otras comunas?.

Respuesta N° 8:

Sí. Lo establecido en las Especificaciones Técnicas son los requerimientos mínimos que los oferentes deberán considerar para la prestación de los servicios de limpieza de playa, sin perjuicio que se aceptan ofertas técnicas distintas a lo indicado que permitan cumplir con una adecuada prestación de los servicios que se contratan.

Anótese, comuníquese y archívese en su oportunidad.



MARIA MERCEDES ÁBALOS CÓRDOVA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ MANUEL PERALTA LEÓN
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
"Por Orden del Alcalde"

Distribución:

- Secplan
 - Asesoría Jurídica
 - Contraloría Interna
 - Oficina de Partes
- JMPL/MMAC/FEM/mscg.